

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

BOMBEROS / BOMBERAS AUXILIARES DE EMPRESA

EXPEDIENTE N° S-01535-2022

OBJETO

Es objeto del presente pliego establecer las condiciones técnicas para la contratación de un servicio de "Dotación de bomberos auxiliares de empresa" para las sedes de Corporación RTVE en Prado del Rey (Avenida de Radiotelevisión, 4 Pozuelo de Alarcón) y Torrespaña (Alcalde Sainz de Baranda, 92) Madrid.

1.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará atendiendo a los siguientes criterios:

1.1.- Servicio fijo

- CENTRO PRADO DEL REY: Cobertura de lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.
- CENTRO TORRESPAÑA: Cobertura de lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.

Estos horarios se podrán modificar, previa comunicación por CRTVE, cuando en el centro se vaya a emitir o grabar un programa con público hasta la finalización del mismo o se vayan a realizar trabajos con riesgo de incendio. No obstante, no se superarán las horas totales de servicio resultantes del horario anterior en cómputo trimestral.

1.2.- Servicio variable

Para el caso de que se requieran actuaciones específicas durante la grabación de galas o cualquier otro evento con riesgo de incendio y que no se encuentren incluidas en el servicio fijo detallado en el punto 1.1, RTVE podrá solicitar el servicio de los bomberos auxiliares.

Las tareas a desarrollar en el servicio variable serán las propias del servicio que se está prestando.

Los servicios variables y su duración se comunicarán, por parte de RTVE, a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 48 h.

2.- DESARROLLO DEL SERVICIO

- Será obligatoria la presencia in situ de, al menos, un recurso por centro durante todo el horario de cobertura, no pudiendo ausentarse del centro hasta tanto no sea relevado por otro recurso de la empresa adjudicataria.

Además, la empresa adjudicataria:

- Participará en los simulacros de evacuación y el apoyo a las actividades formativas, siendo responsabilidad suya aportar los medios materiales y humanos necesarios; esta actividad no mermará el servicio de atención a incidencias.
- Intervendrá en las situaciones de emergencia que se produzcan en el centro de trabajo en el que se encuentre prestando servicio.
- Colaborará con CRTVE en la formación del personal, en la manera de actuar ante emergencias y en el conocimiento de los posibles riesgos del centro de trabajo, cuando así sea requerido.
- Remitirá informe diario de cada servicio realizado incluyendo, en su caso, los incidentes que requieran de su intervención describiendo las actuaciones y daños producidos y colaborando con los recursos exteriores, si fuera necesario.
- Deberá, asimismo, conocer y vigilar que las instalaciones de protección contra incendios (P.C.I.), recorridos de evacuación, salidas de emergencia de los edificios y accesibilidad de servicios de emergencia externos a los viales, donde presta sus servicios estén en perfecto estado de mantenimiento y uso para los que han sido diseñados, (incluida la señalización) informando a su encargado responsable para que informe a la Unidad Gestión de Servicio de Prevención de CRTVE de todas las deficiencias detectadas.
- Aportará memoria trimestral del conjunto de acciones realizadas.
- Informará a la Unidad Gestión de Servicio de Prevención de CRTVE, en caso de incidencia, del hecho sucedido en tiempo real.

3.- EQUIPAMIENTO.

El adjudicatario deberá dotar a los recursos humanos que ponga a disposición del contrato del equipamiento general para la prestación del servicio, junto con el detallado en el anexo I de este pliego técnico:

- Equipos autónomos de última generación, con mascarar, botellas aligeradas y espaldaras ergonómicas, con previsión de carga, (2 equipos por centro). Se deberá llevar un control de estos equipos y cuando la presión de las botellas se encuentre por debajo de los 150 bares se mandarán a rellenar.
- Chaquetón de intervención, cubre pantalón de intervención, casco intervención, linternas antideflagrantes, chalecos reflectantes, guantes de intervención, botas de intervención, verdugo de intervención (para cada integrante del servicio).
- Dotar a cada integrante del servicio de un equipamiento individual: Chaqueta (2) y pantalón ignifugo (2), camisetas (2), cinturón, guantes de trabajo, botas de trabajo.
- Los recursos que se encuentren de servicio dispondrán en todo momento de teléfonos móviles con líneas independientes para cada centro o servicio, con datos y llamadas tanto entrantes como salientes para el territorio nacional cumpliendo con las siguientes características: alta resistencia, certificado Atex, con cámara, sumergible -IP68- batería de alta capacidad para servicio o varios terminales.
- Aportar un vehículo de intervención equipado con al menos lo indicado en el anexo I, para prestar el servicio en las instalaciones de Prado del Rey, así como las herramientas y equipos que también figuran en el anexo I y un detector de gases, para cada centro de trabajo. El vehículo deberá disponer de compartimentos independientes de forma que se permita mantener en todo momento el material organizado y fácilmente accesible garantizando el acceso a cualquier material necesario en un periodo inferior a un minuto.

4.- RECURSOS HUMANOS.

Los recursos que presten el servicio tendrán formación en extinción de incendios, manejo de equipos de protección contra incendios, primeros auxilios, trabajos en altura y formación en técnicas de salvamento en espacios confinados, así como unas aptitudes y actitudes necesarias para la optimización del servicio.

La empresa adjudicataria se comprometerá a impartir formación específica en un plazo no superior a seis meses, poniéndolo en conocimiento de RTVE. Se valorará los conocimientos específicos sobre la operativa de actuación en emergencias, experiencia en la extinción de incendios, formación sobre manejo de centrales de incendio y de los diferentes equipos y sistemas de PCI.

Igualmente, será obligación del adjudicatario mantener informados y formados a los recursos que presten servicio, para que puedan realizar su trabajo en condiciones de seguridad y destreza adecuadas.

5- OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN RTVE

- Facilitar el Manual de Autoprotección del centro de trabajo donde presten servicio los bomberos auxiliares de empresa.
- Atender las consultas y facilitar la asistencia necesaria requerida por el adjudicatario para la correcta prestación del servicio y la formación.
- Habilitar un espacio, en ambos centros de trabajo, para los recursos que presten el servicio.

ANEXO I

MATERIAL VEHICULO BOMBEROS/BOMBERAS PRADO DEL REY

- Mangajes (de 25 mm, 45 mm y 70 mm)
- Bifurcaciones (de 70 mm a 45 mm)
- Bifurcaciones (de 45 mm a 25 mm)
- 1 llave de apertura de hidrantes
- Acoplamientos de boca de riego para Racor “Barcelona”
- Reducciones (de 45 mm a 25 mm y de 70 mm a 45 mm)
- 1 cuña de madera
- Botiquín y Material de primeros auxilios
- 1 motosierra de gasolina de 30cm

HERRAMIENTAS

Para cada centro de trabajo:

- 1 escalera telescópica de 3,5 / 4 metros
- Puntas de lanza (de 25mm) con selector de caudal (cónico chorro y pantalla)
- 1 manta ignífuga
- 1 Maza-pico
- Herramienta bombero (Halligan)
- 1 bomba de achique.
- 1 pala
- 1 hacha
- 1 Maza
- 1 cizalla normal
- 1 cizalla pico loro
- 1 pico loro

- 1 caja de herramientas (atornilladores, juego de llaves, mordaza, martillo, alicates, lima, llaves allen, cúter, tenazas, corta cables, llaves de uña)
- 1 bichero bombero telescópico
- Prolongador tipo schuco de 20m. (2P+TTL 3 x1,5 16A 35000w -250v IP44)
- 8 conos de señalización con bandas reflectivas (de 50 cm a 70 cm)
- Cinta señalización plástico balizamiento blanca y roja Linterna de mano 100m
- 2 equipos ERA (equipo respiración autónoma) formados por Mascara, botellas y espaldera ergonómica.
- Equipación de trabajo e intervención de repuesto (chaqueta y pantalones ignífugos, guantes de trabajo, casco y gafas)
- Arnés
- Cojín abrazadera tuberías.
- Linterna para casco.
- Linterna de mano.
- Llave de rescate para ascensores.